



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañiz
Pza. España 1.- 44600
Juventud
Tfno. 978 870565

RESOLUCIÓN :

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio por el que se aprueban las bases del CONCURSO DE CARROZAS DE FIESTAS 2022 ALCANIZ y que fueron publicadas en el BOPT nº 125 de fecha 1 de julio de 2022

Advertidos varios error en la Bases nº 5.1 y 7.1:

5.1.- Serán obligaciones de los participantes en el concurso.-

- Velar por la seguridad del público asistente al desfile, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de la carroza hasta el suelo. Se exigirá a los participantes que aporten diez personas (4 a cada lado de la carroza, 1 delante y 1 detrás) para controlar durante todo el recorrido la seguridad del público y evitar que ninguna persona pueda sufrir un accidente en el recorrido. Estas personas deberán llevar un chaleco reflectante o disfraz acorde a la temática de la carroza.

7.1. El jurado estará compuesto por la Comisión de Festejos o personas que ellos designen y un trabajador de la Brigada Municipal.

Cuando en realidad deberían ser:

5.1.- Serán obligaciones de los participantes en el concurso.-

- Velar por la seguridad del público asistente al desfile, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de la carroza hasta el suelo.

7.1. El jurado estará compuesto por 5 ciudadanos/as que podrán ser peñistas o no y un trabajador de la Brigada Municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con lo previsto en los artículos 17.3 f) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de rectificación de errores de esta convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Procédase a la corrección de varios error en la Bases nº 5.1 y 7.1, de forma que donde dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Ayuntamiento de Alcañiz
Pza. España 1.- 44600
Juventud
Tfno. 978 870565

5.1.- Serán obligaciones de los participantes en el concurso.-

- Velar por la seguridad del público asistente al desfile, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de la carroza hasta el suelo. Se exigirá a los participantes que aporten diez personas (4 a cada lado de la carroza, 1 delante y 1 detrás) para controlar durante todo el recorrido la seguridad del público y evitar que ninguna persona pueda sufrir un accidente en el recorrido. Estas personas deberán llevar un chaleco reflectante o disfraz acorde a la temática de la carroza.

7.1. El jurado estará compuesto por la Comisión de Festejos o personas que ellos designen y un trabajador de la Brigada Municipal.

Diga:

5.1.- Serán obligaciones de los participantes en el concurso.-

- Velar por la seguridad del público asistente al desfile, para lo cual deberán cubrirse completamente los bajos de la carroza hasta el suelo.

7.1. El jurado estará compuesto por 5 ciudadanos/as que podrán ser peñistas o no y un trabajador de la Brigada Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado a los departamentos afectados, y ordenar la publicación de la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, previa comunicación de la misma a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

En Alcañiz a fecha de firma electrónica